CONTRATO – No. IPVO 026-2025

“SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”



ACTA DE AVANCE No. 2

PERIODO: NOVIEMBRE 28 ADICIEMBRE 22 DE 2025

2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO No IPVO 026-2025

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.173.877 de Tunja, en calidad de SUPERVISOR, mediante la presente certifica que **B&V INGENIERIA SAS** con NIT 820.003.424-8 **HA CUMPLIDO** con las obligaciones establecidas en la CONTRATO No. IPVO 026-2025, de fecha 30 de Octubre de 2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA** para el periodo comprendido entre el 28 de NOVIEMBRE de 2025 y el 22 de DICIEMBRE de 2025.

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	**$ 271.272.000,00**	
Valor de la Adición		
Amortización / Anticipo		
Valor a pagar del presente informe.		**$ 74.107.250,00**
Valor total de informes pagados.		**$ 68.261.027,44**
Saldo por ejecutar.		**$ 128.903.722,56**
Sumas iguales.	**$271.272.000.00**	**$ 271.272.000,00**

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo _____$0.00_____
Sumatoria Amortizaciones _____$0.00_____
Saldo por Amortizar _____$0.00_____

Fecha de diligenciamiento:	**22 DE DICIEMBRE DE 2025**		
Informe N°: 2	**Parcial: X**	**Final:**	
N° CDP Contrato:	**202510004**	**N° CDP Adición:**	
N ° RP Contrato:	**202510055**	**N ° RP Adición:**	
Número de planilla (s)	**9495805121; 9495087851**		
Mes relacionado:	**DICIEMBRE DE 2025**		
N° Cuenta Bancaria:	**176069995189**		
Tipo de Cuenta:	**Ahorros:**	**Corriente: X**	
Banco:	**DAVIVIENDA**		

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
Director Técnico TIERRASUA

V/bno. ***JUAN SEBASTIAN GONZALEZ -*** *Apoyo a la supervisión.*

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA: OPS, CONTRATO DE OBRA, SUMINISTRO Y CONSULTORÍA.

I. PERIODO DE REPORTE DEL INFORME.	
Del 28 de noviembre de 2025 al 22 diciembre de 2025.	**N° de Informe: 2** **Parcial: (X)** **Final:**
Fecha de presentación del presente Informe:	**22/12/2025**
II. DATOS DEL SUPERVISOR.	
Nombre:	**JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON**
N° Documento de Identidad:	**7.173.877**
Cargo:	**DIRECTOR TECNICO TIERRASUA**
III. DATOS DEL CONTRATISTA.	
Nombre o Razón social:	**B&V INGENIERIA SAS**
R/L: (SI APLICA)	**JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**
CC o NIT:	**820.003.424-8**
Correo electrónico:	**byvingenieria@hotmail.com**
IV. DATOS DEL CONTRATO.	
No. de orden de servicios:	Contrato – No. IPVO 026-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.
VALOR INICIAL:	$271.272.000
ADICIONAL No. 1	N/A
ADICIONAL No. 2	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	1 MES
PRORROGA No. 1	**Tiempo: 20 DIAS** **Fecha:** DIC 6 DE 2025
PRORROGA No. 2	**Tiempo:** N/A **Fecha:** N/A
PLAZO TOTAL:	1 MES Y 20 DIAS
FECHA DE INICIO:	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
Acta de Suspensión No. ___	Fecha: N/A
Acta de Reinicio No. ___	Fecha: N/A
Fecha de Terminación:	7 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación real:	27 DE DICIEMBRE DE 2025
No. de CDP:	202510004
No. de RP:	202510055

DESCRIPCIÓN DEL INFORME CONTRATOS DE SUMINISTRO

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	CONCRETO NORMAL 3000 PSI (21 MPA) ACELERADO A 7 DIAS CON GRAVA DE ½ Y ¾ SIN BOMBA	100	$622.750.00	$62.275.000.00
			SUBTOTAL	$62.275.000.00
			IVA	$11.832.250.00
			TOTAL	$74.107.250.00

SOPORTES Y ANEXOS DE CUMPLIMIENTO (PARA CONSULTORÍA Y SUMINISTRO)

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SOPORTES Y ANEXOS DE CUMPLIMIENTO
1	CONCRETO NORMAL 3000 PSI (21 MPA) ACELERADO A 7 DIAS CON GRAVA DE ½ Y ¾ SIN BOMBA	1. FORMATO ENTREGA DE CONCRETO PREMEZCLADO – F-09-001 2. INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS 3. REGISTRO FOTOGRAFICO

Los documentos mencionados en el presente apartado se encuentran en la carpeta digital establecida por la supervisión para el seguimiento a contratistas, en el enlace de drive: https://drive.google.com/drive/folders/1qj-t9h_aqCkHEFPlpBVxoMlwYc7OWFl8

Elaboró:

B&V INGENIERIA SAS
R.L. JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
C.C. 7.163.059
CONTRATISTA

Aprobó:

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
SUPERVISOR
C.C.

V/bno.

JUAN SEBASTIAN GONZALEZ
Apoyo a la supervisión.

CONTRATO – No. IPVO 026-2025

“SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”



ACTA DE AVANCE No. 2

PERIODO: NOVIEMBRE 28 A DICIEMBRE 22 DE 2025

FORMATO ENTREGA DE CONCRETO PREMEZCLADO – F-09-001

2025

CONTRATO – No. IPVO 026-2025

"SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

RELACION DE ENTREGA DE PRODUCTO PERIODO 27 DE NOVIEMBRE A 22 DE DICIEMBRE DE 2025

No.	FECHA	No. DE REMISION	PRODUCTO	CANTIDAD (m3)
52	6/12/2025	052-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
53	6/12/2025	053-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
54	6/12/2025	054-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
55	9/12/2025	055-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
56	9/12/2025	056-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
57	9/12/2025	057-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
58	9/12/2025	058-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
59	9/12/2025	059-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
60	9/12/2025	060-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
61	9/12/2025	061-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
62	10/12/2025	062-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
63	10/12/2025	063-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
64	10/12/2025	064-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
65	10/12/2025	065-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
66	10/12/2025	066-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
67	10/12/2025	067-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
68	10/12/2025	068-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
69	11/12/2025	069-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
70	11/12/2025	070-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
71	11/12/2025	071-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
72	11/12/2025	072-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
73	11/12/2025	073-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
74	11/12/2025	074-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
75	11/12/2025	075-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
76	12/12/2025	076-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
77	12/12/2025	077-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
78	12/12/2025	078-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
79	12/12/2025	079-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
80	12/12/2025	080-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
81	12/12/2025	081-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
82	13/12/2025	082-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
83	13/12/2025	083-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
84	15/12/2025	084-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
85	15/12/2025	085-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
86	15/12/2025	086-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
87	15/12/2025	087-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
88	16/12/2025	088-IPVO-026-2025	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
89	16/12/2025	089-IPVO-026-2026	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
90	16/12/2025	090-IPVO-026-2026	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
91	16/12/2025	091-IPVO-026-2026	CONCRETO 21MPA ACELERADO A 7 DIAS	2.5
TOTAL				**100**

Elaboro: **Ing. JUAN SEBASTIAN SEPULVEDA RODRIGUEZ**
Residente B&V Ingeneiria SAS

CONTRATO – No. IPVO 026-2025

“SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”



ACTA DE AVANCE No. 2

PERIODO: NOVIEMBRE 28 A DICIEMBRE 22 DE 2025

INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS

2025

CONTRATO – No. IPVO 026-2025

"SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

RESUMEN DE RESULTADOS ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESION DE ESPECIMENES CILINDRICOS

INFORME DE ENSAYO A LA COMPRESION DE ESPECIMENES CILINDRICOS								
SALIDA	**NUMERO DE ENSAYO**	**LOCALIZACION**	**REFERENCIA**	**FECHA MOLDEADO**	**FECHA ROTURA**	**EDAD (DIAS)**	**f'c (%)**	**PROMEDIO**
1	142404 (8)	K0+390-Alacan bachada 2 "B2" Intermedias	K0+390-ALACAN B2	13/11/2025	27/11/2025	14	84	95
	142405 (9)	K0+390-Alacan bachada 3 "B3" Intermedias	K0+390-ALACAN B3	13/11/2025	27/11/2025	14	106	
	142411 (15)	K0+450-Alacan bachada 2 "B2"	K0+450-Alacan B2	14/11/2025	28/11/2025	14	79	80.00
	142412 (16)	K0+450-Alacan bachada 2 "B2"	K0+450-Alacan B2	14/11/2025	28/11/2025	14	81	
	142557 (8)	K0+620 Bachada 1 "B1"	K0+620 B1	20/11/2025	27/11/2025	7	85	77
	142558 (9)	K0+620 Bachada 1 "B1"	K0+620 B1	20/11/2025	27/11/2025	7	77	

Elaboro: **Ing. JUAN SEBASTIAN SEPULVEDA RODRIGUEZ**
Residente B&V Ingeneiria SAS

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS	Versión No. 2	28/04/2023
		EL-INF-09	NTC673-2021

Número de ensayo:	***142555 (6)***	***Ref:***	**K0+390 1 B1**
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	24/11/2025
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	19/11/2025 7:00
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	26/11/2025 9:59
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	7 día(s) 3 hora(s)
Obra:	Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá	***f'c (MPa):***	21
Orden:	42130	***Asentamiento (cm):***	No reportado
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A
Muestra tomada por:	El cliente		
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Frente y Localización:***	K0+390 Bachada 1 "B1" codtado izquierdo
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE	***Fecha Informe:***	27/11/2025 10:29
Certificado de calibración:	REM-LF-659		

Cilindro No.	Masa (kg)	H/D	FC	Diámetro promedio (mm)	Área (mm²)	Resistencia a Compresión					Tipo de falla	Peso Unitario (kg/m³)	Información adicional
						Carga		Esfuerzo		f 'c (%)			Tipo de Refrentado
						kN	lbf	MPa	psi				
1-142555 (6)	12,4	2	1,00	152,5	18265	342,97	77102	18,8	2730	90%	T4	2228	Neopreno

TIPO DE FALLA



DEFECTOS DEL CILINDRO: Ningún defecto observado

OBSERVACIONES : No hay observaciones adicionales

REVISO Y APROBÓ:
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

- Este folio no se debe reproducir de forma parcial sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
- Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
- Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
- El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.

Número de ensayo:	***142555 (6)***	***Ref:***	**K0+390 1 B1**
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	24/11/2025
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	19/11/2025 7:00
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	26/11/2025 9:59
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	7 día(s) 3 hora(s)
Obra:	Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá	***f'c (MPa):***	21
Orden:	42130	***Asentamiento (cm):***	No reportado
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A
Muestra tomada por:	El cliente	***Frente y Localización:***	K0+390 Bachada 1 "B1" codtado izquierdo
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Fecha Informe:***	27/11/2025 10:29
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE		
Certificado de calibración:	REM-LF-659		



FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



FOTOGRAFÍA 3

REVISO Y APROBÓ
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

-Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS	Versión No. 2	28/04/2023
		EL-INF-09	NTC673-2021

Número de ensayo: ***142404 (8)***

Ref: **K0+390-ALACAN B2**

Cliente: B & V INGENIERIA S.A.S.
Dirección: AV Norte 47A 40 of 320
NIT./C.C.: 820003424
Tel.: 7453216

Obra: Suministro Contrato IPVO 026-2025.

Orden: 42102
Finalidad: Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto
Muestra tomada por: El cliente
Norma de ensayo: NTC673-2021
Máquina de ensayo: SOILTEST ELE
Certificado de calibración: REM-LF-659

Fecha de ingreso muestra: 19/11/2025
Fecha de moldeo: 13/11/2025 10:00
Fecha de rotura : 27/11/2025 10:24
Edad (días): 14 día(s) 0 hora(s)

f'c (MPa): 21

Asentamiento (cm): No reportado
Estructura: N/A
Frente y Localización: K0+390-Alacan bachada 2 "B2" Intermedias
Fecha Informe: 27/11/2025 13:40

Cilindro No.	Masa (kg)	H/D	FC	Diámetro promedio (mm)	Área (mm²)	Resistencia a Compresión					Tipo de falla	Peso Unitario (kg/m³)	Información adicional
						Carga		Esfuerzo		f 'c (%)			Tipo de Refrentado
						kN	lbf	MPa	psi				
1-142404 (8)	12,292	2	1,00	152,5	18265	320,95	72153	17,6	2550	84%	T4	2204	Neopreno

TIPO DE FALLA



DEFECTOS DEL CILINDRO: Ningún defecto observado

OBSERVACIONES : No hay observaciones adicionales

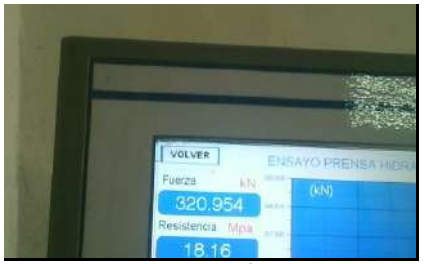
REVISO Y APROBÓ:
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

- Este folio no se debe reproducir de forma parcial sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
- Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
- Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
- El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.

Número de ensayo:	***142404 (8)***	***Ref:***	**K0+390-ALACAN B2**
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	19/11/2025
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	13/11/2025 10:00
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	27/11/2025 10:24
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	14 día(s) 0 hora(s)
Obra:	Suministro Contrato IPVO 026-2025.	***f'c (MPa):***	21
Orden:	42102	***Asentamiento (cm):***	No reportado
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A
Muestra tomada por:	El cliente		
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Frente y Localización:***	K0+390-Alacan bachada 2 "B2" Intermedias
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE	***Fecha Informe:***	27/11/2025 13:40
Certificado de calibración:	REM-LF-659		



FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



FOTOGRAFÍA 3

REVISO Y APROBÓ
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

-Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS	Versión No. 2	28/04/2023
		EL-INF-09	NTC673-2021

Número de ensayo: ***142405 (9)***

Ref: **K0+390-ALACAN B3**

Cliente: B & V INGENIERIA S.A.S.
Dirección: AV Norte 47A 40 of 320
NIT./C.C.: 820003424
Tel.: 7453216

Obra: Suministro Contrato IPVO 026-2025.

Orden: 42102
Finalidad: Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto
Muestra tomada por: El cliente
Norma de ensayo: NTC673-2021
Máquina de ensayo: SOILTEST ELE
Certificado de calibración: REM-LF-659

Fecha de ingreso muestra: 19/11/2025
Fecha de moldeo: 13/11/2025 10:00
Fecha de rotura : 27/11/2025 10:30
Edad (días): 14 día(s) 1 hora(s)

f'c (MPa): 21

Asentamiento (cm): No reportado
Estructura: N/A
Frente y Localización: K0+390-Alacan bachada 3 "B3" Intermedias
Fecha Informe: 27/11/2025 13:54

Cilindro No.	Masa (kg)	H/D	FC	Diámetro promedio (mm)	Área (mm²)	Resistencia a Compresión					Tipo de falla	Peso Unitario (kg/m³)	Información adicional
						Carga		Esfuerzo		f 'c (%)			Tipo de Refrentado
						kN	lbf	MPa	psi				
1-142405 (9)	12,234	2	1,00	153,5	18506	411,87	92592	22,3	3230	106%	T4	2158	Neopreno

TIPO DE FALLA



DEFECTOS DEL CILINDRO: Ningún defecto observado

OBSERVACIONES : No hay observaciones adicionales

REVISO Y APROBÓ:
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

- Este folio no se debe reproducir de forma parcial sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
- Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
- Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
- El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.

Número de ensayo:	***142405 (9)***	***Ref:***	**K0+390-ALACAN B3**
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	19/11/2025
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	13/11/2025 10:00
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	27/11/2025 10:30
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	14 día(s) 1 hora(s)
Obra:	Suministro Contrato IPVO 026-2025.	***f'c (MPa):***	21
Orden:	42102	***Asentamiento (cm):***	No reportado
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A
Muestra tomada por:	El cliente		
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Frente y Localización:***	K0+390-Alacan bachada 3 "B3" Intermedias
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE	***Fecha Informe:***	27/11/2025 13:54
Certificado de calibración:	REM-LF-659		



FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



FOTOGRAFÍA 3

REVISO Y APROBÓ
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

-Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS	Versión No. 2	28/04/2023
		EL-INF-09	NTC673-2021

Número de ensayo:	***142557 (8)***	***Ref:***	**K0+620 B1**		
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	24/11/2025		
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	20/11/2025	7:00	
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	27/11/2025	10:06	
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	7 día(s)	3 hora(s)	
Obra:	Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá	***f'c (MPa):***	21		
Orden:	42130	***Asentamiento (cm):***	No reportado		
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A		
Muestra tomada por:	El cliente				
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Frente y Localización:***	K0+620 Bachada 1 "B1"		
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE	***Fecha Informe:***	27/11/2025 13:31		
Certificado de calibración:	REM-LF-659				

Cilindro No.	Masa (kg)	H/D	FC	Diámetro promedio (mm)	Área (mm²)	Resistencia a Compresión					Tipo de falla	Peso Unitario (kg/m³)	Información adicional
						Carga		Esfuerzo		f 'c (%)			Tipo de Refrentado
						kN	lbf	MPa	psi				
1-142557 (8)	12,27	2	1,00	152,5	18265	324,40	72929	17,8	2580	85%	T4	2207	Neopreno

TIPO DE FALLA



DEFECTOS DEL CILINDRO: Ningún defecto observado

OBSERVACIONES : No hay observaciones adicionales

REVISO Y APROBÓ:
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

- Este folio no se debe reproducir de forma parcial sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
- Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
- Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
- El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.

Número de ensayo:	***142557 (8)***	***Ref:***	**K0+620 B1**
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	24/11/2025
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	20/11/2025 7:00
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	27/11/2025 10:06
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	7 día(s) 3 hora(s)
Obra:	Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá	***f'c (MPa):***	21
Orden:	42130	***Asentamiento (cm):***	No reportado
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A
Muestra tomada por:	El cliente		
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Frente y Localización:***	K0+620 Bachada 1 "B1"
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE	***Fecha Informe:***	27/11/2025 13:31
Certificado de calibración:	REM-LF-659		



FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



FOTOGRAFÍA 3

REVISO Y APROBÓ
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

-Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS	Versión No. 2	28/04/2023
		EL-INF-09	NTC673-2021

Número de ensayo: ***142411 (15)***

Ref: **K0+450-Alacan B2**

Cliente: B & V INGENIERIA S.A.S.
Dirección: AV Norte 47A 40 of 320
NIT./C.C.: 820003424
Tel.: 7453216

Obra: Suministro Contrato IPVO 026-2025.

Orden: 42102
Finalidad: Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto
Muestra tomada por: El cliente
Norma de ensayo: NTC673-2021
Máquina de ensayo: SOILTEST ELE
Certificado de calibración: REM-LF-659

Fecha de ingreso muestra: 19/11/2025
Fecha de moldeo: 14/11/2025 10:00
Fecha de rotura : 28/11/2025 10:56
Edad (días): 14 día(s) 1 hora(s)

f'c (MPa): 21

Asentamiento (cm): No reportado
Estructura: N/A
Frente y Localización: K0+450-Alacan bachada 2 "B2"
Fecha Informe: 29/11/2025 8:05

Cilindro No.	Masa (kg)	H/D	FC	Diámetro promedio (mm)	Área (mm²)	Resistencia a Compresión					Tipo de falla	Peso Unitario (kg/m³)	Información adicional
						Carga		Esfuerzo		f 'c (%)			Tipo de Refrentado
						kN	lbf	MPa	psi				
1-142411 (15)	12,23	1,99	1,00	152,0	18146	301,81	67850	16,6	2410	79%	T4	2232	Neopreno

TIPO DE FALLA



DEFECTOS DEL CILINDRO: Ningún defecto observado

OBSERVACIONES : No hay observaciones adicionales

REVISO Y APROBÓ:
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

- Este folio no se debe reproducir de forma parcial sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
- Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
- Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
- El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS	Versión No. 2	28/04/2023
		EL-INF-09	NTC673-2021

Número de ensayo:	***142411 (15)***		***Ref:***	**K0+450-Alacan B2**	
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.		***Fecha de ingreso muestra:***	19/11/2025	
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320		***Fecha de moldeo:***	14/11/2025	10:00
NIT./C.C.:	820003424		***Fecha de rotura :***	28/11/2025	10:56
Tel.:	7453216		**Edad (días):**	14 día(s)	1 hora(s)
Obra:	Suministro Contrato IPVO 026-2025.		***f'c (MPa):***	21	
Orden:	42102		***Asentamiento (cm):***	No reportado	
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto		***Estructura:***	N/A	
Muestra tomada por:	El cliente				
Norma de ensayo:	NTC673-2021		***Frente y Localización:***	K0+450-Alacan bachada 2 "B2"	
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE		***Fecha Informe:***	29/11/2025 8:05	
Certificado de calibración:	REM-LF-659				



FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



FOTOGRAFÍA 3

REVISO Y APROBÓ
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

-Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS	Versión No. 2	28/04/2023
		EL-INF-09	NTC673-2021

Número de ensayo: ***142412 (16)***

Cliente: B & V INGENIERIA S.A.S.
Dirección: AV Norte 47A 40 of 320
NIT./C.C.: 820003424
Tel.: 7453216

Obra: Suministro Contrato IPVO 026-2025.

Orden: 42102
Finalidad: Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto
Muestra tomada por: El cliente
Norma de ensayo: NTC673-2021
Máquina de ensayo: SOILTEST ELE
Certificado de calibración: REM-LF-659

Ref: **K0+450-Alacan B2**

Fecha de ingreso muestra: 19/11/2025
Fecha de moldeo: 14/11/2025 10:00
Fecha de rotura : 28/11/2025 10:52
Edad (días): 14 día(s) 1 hora(s)

f'c (MPa): 21

Asentamiento (cm): No reportado
Estructura: N/A
Frente y Localización: K0+450-Alacan bachada 2 "B2"
Fecha Informe: 29/11/2025 8:03

Cilindro No.	Masa (kg)	H/D	FC	Diámetro promedio (mm)	Área (mm²)	Resistencia a Compresión					Tipo de falla	Peso Unitario (kg/m³)	Información adicional
						Carga		Esfuerzo		f 'c (%)			Tipo de Refrentado
						kN	lbf	MPa	psi				
1-142412 (16)	12,14	2,01	1,00	150,5	17789	303,53	68236	17,1	2480	81%	T4	2252	Neopreno

TIPO DE FALLA



DEFECTOS DEL CILINDRO: Ningún defecto observado

OBSERVACIONES : No hay observaciones adicionales

REVISO Y APROBÓ:
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

- Este folio no se debe reproducir de forma parcial sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
- Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
- Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
- El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.

Número de ensayo:	***142412 (16)***		***Ref:***	**K0+450-Alacan B2**	
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.		***Fecha de ingreso muestra:***	19/11/2025	
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320		***Fecha de moldeo:***	14/11/2025	10:00
NIT./C.C.:	820003424		***Fecha de rotura :***	28/11/2025	10:52
Tel.:	7453216		**Edad (días):**	14 día(s)	1 hora(s)
Obra:	Suministro Contrato IPVO 026-2025.		***f'c (MPa):***	21	
Orden:	42102		***Asentamiento (cm):***	No reportado	
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto		***Estructura:***	N/A	
Muestra tomada por:	El cliente				
Norma de ensayo:	NTC673-2021		***Frente y Localización:***	K0+450-Alacan bachada 2 "B2"	
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE		***Fecha Informe:***	29/11/2025 8:03	
Certificado de calibración:	REM-LF-659				



FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



FOTOGRAFÍA 3

REVISO Y APROBÓ
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

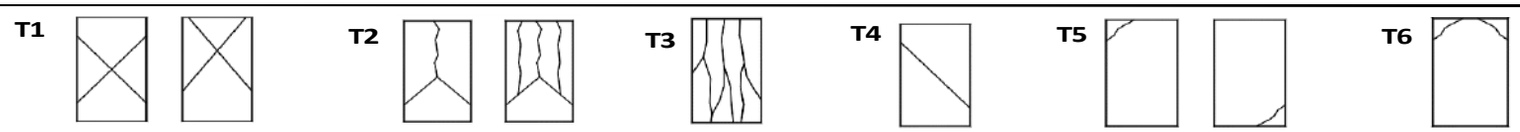
-Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS	Versión No. 2	28/04/2023
		EL-INF-09	NTC673-2021

Número de ensayo:	***142554 (5)***	***Ref:***	**K0+390 1 B1**		
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	24/11/2025		
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	19/11/2025	7:00	
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	26/11/2025	9:31	
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	7 día(s)	3 hora(s)	
Obra:	Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá	***f'c (MPa):***	21		
Orden:	42130	***Asentamiento (cm):***	No reportado		
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A		
Muestra tomada por:	El cliente	***Frente y Localización:***	K0+390 Bachada 1 "B1" codtado izquierdo		
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Fecha Informe:***	27/11/2025 9:15		
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE				
Certificado de calibración:	REM-LF-659				

Cilindro No.	Masa (kg)	H/D	FC	Diámetro promedio (mm)	Área (mm²)	Resistencia a Compresión				f 'c (%)	Tipo de falla	Peso Unitario (kg/m³)	Información adicional
						Carga		Esfuerzo					Tipo de Refrentado
						kN	lbf	MPa	psi				
1-142554 (5)	12,41	2,02	1,00	151,5	18027	348,05	78244	19,3	2800	92%	T4	2252	Neopreno

TIPO DE FALLA



DEFECTOS DEL CILINDRO: Ningún defecto observado

OBSERVACIONES : No hay observaciones adicionales

REVISO Y APROBO:
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

- Este folio no se debe reproducir de forma parcial sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
- Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
- Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
- El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS	Versión No. 2	28/04/2023
		EL-INF-09	NTC673-2021

Número de ensayo:	***142554 (5)***	***Ref:***	**K0+390 1 B1**
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	24/11/2025
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	19/11/2025 7:00
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	26/11/2025 9:31
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	7 día(s) 3 hora(s)
Obra:	Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá	***f'c (MPa):***	21
Orden:	42130	***Asentamiento (cm):***	No reportado
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A
Muestra tomada por:	El cliente	***Frente y Localización:***	K0+390 Bachada 1 "B1" codtado izquierdo
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Fecha Informe:***	27/11/2025 9:15
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE		
Certificado de calibración:	REM-LF-659		



FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



FOTOGRAFÍA 3

REVISÓ Y APROBÓ
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

-Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS	Versión No. 2	28/04/2023
		EL-INF-09	NTC673-2021

Número de ensayo:	***142558 (9)***	***Ref:***	**K0+620 B1**		
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	24/11/2025		
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	20/11/2025	7:00	
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	27/11/2025	10:12	
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	7 día(s)	3 hora(s)	
Obra:	Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá	***f'c (MPa):***	21		
Orden:	42130	***Asentamiento (cm):***	No reportado		
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A		
Muestra tomada por:	El cliente				
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Frente y Localización:***	K0+620 Bachada 1 "B1"		
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE	***Fecha Informe:***	27/11/2025 13:35		
Certificado de calibración:	REM-LF-659				

Cilindro No.	Masa (kg)	H/D	FC	Diámetro promedio (mm)	Área (mm²)	Resistencia a Compresión					Tipo de falla	Peso Unitario (kg/m³)	Información adicional
						Carga		Esfuerzo		f 'c (%)			Tipo de Refrentado
						kN	lbf	MPa	psi				
1-142558 (9)	12,38	2	1,00	152,5	18265	296,53	66663	16,2	2350	77%	T4	2220	Neopreno

TIPO DE FALLA



DEFECTOS DEL CILINDRO: Ningún defecto observado

OBSERVACIONES : No hay observaciones adicionales

REVISO Y APROBÓ:
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

- Este folio no se debe reproducir de forma parcial sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
- Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
- Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
- El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.

Número de ensayo:	***142558 (9)***	***Ref:***	**K0+620 B1**	
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	24/11/2025	
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	20/11/2025	7:00
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	27/11/2025	10:12
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	7 día(s)	3 hora(s)
Obra:	Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá	***f'c (MPa):***	21	
Orden:	42130	***Asentamiento (cm):***	No reportado	
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A	
Muestra tomada por:	El cliente			
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Frente y Localización:***	K0+620 Bachada 1 "B1"	
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE	***Fecha Informe:***	27/11/2025 13:35	
Certificado de calibración:	REM-LF-659			



FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



FOTOGRAFÍA 3

REVISO Y APROBÓ
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

-Fin de informe-

LÓPEZ HERMANOS S.A.S GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS	Versión No. 2	28/04/2023
		EL-INF-09	NTC673-2021

Número de ensayo:	***142561 (12)***	***Ref:***	**K0+620 D B1**		
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	24/11/2025		
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	21/11/2025	8:10	
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	28/11/2025	10:42	
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	7 día(s)	3 hora(s)	
Obra:	Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá	***f'c (MPa):***	21		
Orden:	42130	***Asentamiento (cm):***	No reportado		
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A		
Muestra tomada por:	El cliente				
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Frente y Localización:***	K0+620 Bcahada 1 "B1" costado derecho		
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE	***Fecha Informe:***	29/11/2025 7:49		
Certificado de calibración:	REM-LF-659				

Cilindro No.	Masa (kg)	H/D	FC	Diámetro promedio (mm)	Área (mm²)	Resistencia a Compresión					Tipo de falla	Peso Unitario (kg/m³)	Información adicional
						Carga		Esfuerzo		f 'c (%)			Tipo de Refrentado
						kN	lbf	MPa	psi				
1-142561 (12)	12,26	2	1,00	152,0	18146	312,80	70320	17,2	2490	82%	T4	2217	Neopreno

TIPO DE FALLA



DEFECTOS DEL CILINDRO: Ningún defecto observado

OBSERVACIONES : No hay observaciones adicionales

REVISO Y APROBÓ:
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

- Este folio no se debe reproducir de forma parcial sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
- Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) tal como fueron recibida(s) del cliente.
- Los resultados de este informe corresponde al instante y las condiciones en que se realizo el ensayo. El laboratorio no se hace responsable del uso inadecuado de la información.
- El laboratorio no es responsable de la información suministrada por el cliente.

Número de ensayo:	***142561 (12)***	***Ref:***	**K0+620 D B1**	
Cliente:	B & V INGENIERIA S.A.S.	***Fecha de ingreso muestra:***	24/11/2025	
Dirección:	AV Norte 47A 40 of 320	***Fecha de moldeo:***	21/11/2025	8:10
NIT./C.C.:	820003424	***Fecha de rotura :***	28/11/2025	10:42
Tel.:	7453216	**Edad (días):**	7 día(s)	3 hora(s)
Obra:	Mejoramiento de la vía con código 52492, Villa de Leyva – Alejandría - Gachantivá, en el municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá	***f'c (MPa):***	21	
Orden:	42130	***Asentamiento (cm):***	No reportado	
Finalidad:	Determinar calidad de especímenes cilíndricos de concreto	***Estructura:***	N/A	
Muestra tomada por:	El cliente			
Norma de ensayo:	NTC673-2021	***Frente y Localización:***	K0+620 Bcahada 1 "B1" costado derecho	
Máquina de ensayo:	SOILTEST ELE	***Fecha Informe:***	29/11/2025 7:49	
Certificado de calibración:	REM-LF-659			



FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



FOTOGRAFÍA 3

REVISO Y APROBÓ
JOHANA CAROLINA CARO
TP. 15202-320655 BYC

-Fin de informe-

CONTRATO – No. IPVO 026-2025

“SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”



ACTA DE AVANCE No. 2

PERIODO: NOVIEMBRE 28 A DICIEMBRE 22 DE 2025 REGISTRO FOTOGRAFICO

2025

Figura 1. Aplicación de acelerante "MAPEFAST LC PRO"



Fuente 1. Propia

Figura 2 Asentamiento promedio en el concreto producido



Fuente 2. Propia

Figura 3. Vaciado de concreto acelerado en entradas.



Fuente 3. Propia

Figura 4.Elaboración de especímenes de concreto como testigos a 28 Días



Fuente 4. Propia

Figura 5.Suministro de concreto acelerado



Fuente 5.Propia

Figura 6.Suministro de concreto acelerado



Fuente 6. Propia

CONTRATO – No. IPVO 026-2025

“SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”



ACTA DE AVANCE No. 2

PERIODO: NOVIEMBRE 28 A DICIEMBRE 22 DE 2025

FACTURA

2025

B&V INGENIERIA SAS

NIT : 820,003,424 - 8
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 BRR JOSE JOAQUIN CAMACHO
TUNJA - COLOMBIA
7453216 3132109054
byvingeneiria@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4220 Tarifa 6,00

Cliente	TIERRASUA S.A.S.		
NIT	901,285,377 - 2	**Vendedor**	B&V INGENIERIA SAS
Dirección	CL 19 9 35 PISO 10 OF 1	**Teléfono**	3168174458
Ciudad	TUNJA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1.000
Correo	financiera@tierrasua.com		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEV 602

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-12-22	11:55:38
Expedición	2025-12-22	12:00:41
Vencimiento	2026-01-22	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0040001000001	CONCRETO 3000 PSI ALTO LOS MIGUELES VILLA DE LEYVA		1.00	62,275,000.00	62,275,000.00

Total Items 1

Total Bruto		62,275,000.00
IVA 19%	**19%**	11,832,250.00
Total a Pagar		**74.107.250,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Credito Clientes Transferencia Débito Interbancario Cuota 1 F - 002- 602 Vence el 2026-01-22 74.107.250,00

VALOR EN LETRAS

Setenta Y Cuatro Millones Ciento Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO: IPVO 026-2025
SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
INFORME N°2

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764083789946 **aprobado en** 2024-11-21 **hasta el** 2026-11-21, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FEV **desde el número** 436 **al** 636

CUFE :1488e0b7a348dffd595cbeab43c37583f1fd02e1a7d1e64b3dac4df64dbdd14230cec4cf56bedca49f12ca86495cd042

ORIGINAL

CONTRATO – No. IPVO 026-2025

“SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”



ACTA DE AVANCE No. 2

PERIODO: NOVIEMBRE 28 A DICIEMBRE 22 DE 2025

ANEXOS

2025

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° IPVO 026-2025

OBJETO "SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

VALOR: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($271.272.000) suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.

PLAZO: UN (01) MES

FECHA DE INICIO: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: **TIERRASUA S.A.S**
R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL

CONTRATISTA: **B&V INGENIERIA S.A.S**
R/L JORGE ALBERTO BOADA SERRANO

SUPERVISOR: **JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON**
Director Técnico

En constancia firman los intervinientes, en el municipio de Villa de Leyva, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.

TIERRASUA S.A.S
JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
SUPERVISOR

B&V INGENIERIA S.A.S
R/L JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Sebastian González Amaya	Contratista – Profesional de apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285377-2

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202510055 **Disponibilidad** : 202510004 **Fecha** : 31/10/2025

C.C/NIT. : 820003424 **Nombre** : B&V INGENIERIA S.A.S

Concepto : SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIASDE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTÁ EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DELEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2309	2320202005-07-100		100	271.272.000,00
	Construcción Y Servicios De La Construcción - Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8236341/2954 DE 2025 Departamento De Boyacá - FTE: RECURSOS PROPIOS			

TOTAL : DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (271.272.000,00)

Natalia del Pilar Coy C.
Tesorero General

Documento elaborado por 1049616509

CONTRATO – No. IPVO 026-2025

Entre los suscritos **JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja-Boyacá, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante legal de **TIERRASUA S.A.S** antes denominada ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – "ASDETBOY S.A.S", identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad de economía mixta debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la cámara de comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **B&V INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. No.820.003.424-8 y representado legalmente por **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO,** identificado con C.C. 7.163.059 de Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo con los términos de la **INVITACIÓN PRIVADA CON VARIAS OFERTAS No 032-2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que conforme a lo establecido por los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, las sociedades de economía mixta hacen parte del sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público; a su vez el Artículo 97 ibidem, señala que las sociedades de economía mixta son "organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado".

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S. es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan, cuyo capital está representado en un 82,16% por el Instituto de Desarrollo y Fomento de Boyacá - IDEBOY un 17,84% por capital privado.

Que el objeto de la Empresa consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo, Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios de interventoría y consultoría, de cualquier índole y en general todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta y/o complementaria. De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración, compra, venta y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

La sociedad podrá desarrollar actividades de administración de personal, recursos humanos, formación y selección, así como la transferencia de conocimiento especializado empresarial, productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar el aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o

jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras. Celebrar convenios, suscribir y ejecutar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios o uniones temporales, y en general todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines; lo anterior lo podrá hacer con personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, estabilidad financiera, y demás criterios que le permitan el cumplimiento de su objeto.

De igual forma dentro del desarrollo del objeto principal la empresa podrá también:

1. Desarrollo y Gestión de Programas y Proyectos:

• Arquitectura, urbanísticos, Obras Civiles e Infraestructura: Diseñar, planificar, ejecutar y supervisar proyectos de arquitectura, urbanísticos, obras civiles e infraestructura, incluyendo construcciones, remodelaciones y mejoras de instalaciones y sistemas de infraestructura de vías y transporte, que abarca actividades técnicas de naturaleza rutinaria y periódica, actividades y obras de protección, construcción, costos asociados al traslado o reubicación de redes y activos, estudios de ingeniería, infraestructuras logísticas especializadas (ILE), mantenimiento de emergencia, mejoramiento, rehabilitación, servicios conexos al transporte, entre otros de acuerdo a la definiciones que respecto a la infraestructura de vías y transporte señale la ley 1682 de 2013 y sus modificaciones, así como el instituto nacional de vías INVIAS con ocasión del objeto principal.

2. Consultoría y Asesoría Integral:

• Interventorías y Consultorías: Proveer servicios de interventoría y consultoría en áreas técnicas y administrativas para asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de proyectos en diversas áreas, tales como infraestructura, transporte, y servicios públicos, elaboración de estudios y diseños de ingeniería.
• Desarrollo Comunitario: Asesorar y colaborar con comunidades organizaciones sociales, comunales e indígenas para el desarrollo integral de sus territorios y la implementación de proyectos que respondan a sus necesidades específicas.

3. Infraestructura Pública y Privada:

• Planificación y Ejecución de Proyectos: Estructurar, diseñar, ejecutar y operar proyectos de infraestructura pública y privada, abarcando infraestructura de vías y transporte, en sus diferentes modalidades; Infraestructura deportiva, educativa, de salud, urbanística, servicios públicos y equipamientos para seguridad y justicia.
• Proyectos Sociales y Ambientales: Desarrollar y gestionar proyectos con impacto social y ambiental tanto en ámbitos urbanos como rurales, a nivel municipal, departamental y nacional.

4. Administración y Arrendamiento de Equipos:

• Equipos y Maquinaria: Administrar, arrendar, subarrendar, gestionar, contratar y subcontratar equipos de maquinaria amarilla y pesada, propios y de terceros, para la ejecución y mantenimiento de proyectos de infraestructura en sus diferentes modalidades, así como para obras de ingeniería.

5. Asesoría en Infraestructura:

• Planes y Programas de Infraestructura: Ofrecer asesoría y consultoría especializada para la planificación, diseño, implementación y mantenimiento de planes y programas de infraestructura pública y privada.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuvieren relación y fueren necesarios, tales como contratar, subcontratar, alquilar, subalquilar, comprar, vender, evaluar, diseñar, fabricar, construir, desarrollar, operar, hacer mantenimiento, suministrar, instalar, distribuir, analizar, asesorar, supervisar, brindar asistencia técnica y entrenamiento, formación, consultoría, suministrar trabajadores y recursos humanos y las demás actividades lícitas que se requieran con ocasión de la ejecución de su objeto social principal.

Formular y coordinar la gestión social, jurídica y técnica de aquellos proyectos que se le encomienden; pudiendo, además, diseñar, promocionar, construir, vender, financiar, gerenciar, ejercer el control y la interventoría de estos; así como aplicar los instrumentos de gestión del suelo y financiación de proyectos establecidos en la ley.

Desarrollar planes, programas, convenios y alianzas que beneficien las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, de protección social y de bienestar y desarrollo social de sus socios y trabajadores.

Adquirir, vender o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes y celebrar otros contratos con entidades financieras, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros actos de comercio, contratar seguros, comprometer sus excedentes de liquidez en bienes o productos financieros y todo tipo de valores con el objetivo de realizar la mejor administración de los recursos, sin que esta sea la actividad de la compañía invertir en títulos, participación social o accionaria, importar bienes y servicios, reivindicar, transigir o comprometer sus derechos, Celebrar alianzas estratégicas para presentar propuestas que se refieran a las operaciones mencionadas.

Llevar a cabo procesos de gestión y administración de información, realizar procesos de gestión del talento humano: nómina, reclutamiento, selección, desarrollo de competencias y programas de bienestar laboral.

Las actividades anteriores podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admisibles en Derecho y, de igual forma, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con actividad idéntica, análoga, conexa o complementaria

En general, dentro del objeto social, desarrollar toda clase de actividades lícitas permitidas a estas sociedades por la legislación vigente".

En consistencia con lo anterior, el mismo artículo dispuso que, para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuviera relación y fueren necesarios para el desarrollo de su objeto social general.

Que así mismo, en la actualidad TIERRASUA S.A.S suscribió el Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.8236341/2954 de 2025 celebrado con el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. SAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($980.157.120,52) MCTE.

En lo atinente a la necesidad que se pretende satisfacer con la ejecución del proyecto de suministro, se encuentra que en la actualidad el Municipio de Villa de Leyva, es un territorio de vocación turística, patrimonial y agropecuaria con una creciente dinámica de movilidad tanto urbana como rural. Su red vial terciaria cumple un papel fundamental

en la interconexión de centros poblados rurales, en el acceso a servicios básicos y en la movilización de productos agrícolas y servicios turísticos. El tramo entre el cementerio municipal y el Alto de los Míguelles corresponde a una vía rural que conecta sectores poblados y productivos con el centro urbano, sirviendo como corredor de tránsito para peatones, ciclistas, motociclistas, vehículos de carga menor y particulares. En años anteriores, se realizó una intervención que pavimentó dicho tramo en carpeta asfáltica, pero no se ejecutaron obras complementarias como cunetas ni señalización, generando vulnerabilidades técnicas y operativas en su funcionamiento actual.

Actualmente el tramo presenta:

- Deficiente sistema de manejo de aguas superficiales, generando acumulación en superficie y deterioro prematuro de bordes y carpeta asfáltica.

- Escasos elementos de señalización vial, lo cual incrementa los riesgos de siniestros, especialmente en curvas, tramos de baja visibilidad y zonas escolares o de cruce peatonal.

Estos factores, si no son corregidos, comprometen la vida útil del pavimento existente, la seguridad vial y la conectividad funcional de las zonas rurales del municipio.

Por lo anterior y de acuerdo con la necesidad de brindar a la comunidad del Municipio de Villa de Leyva, el proyecto es necesario para preservar y optimizar la infraestructura vial existente mediante la incorporación de elementos fundamentales que garanticen la vida útil de la vía y la seguridad de los usuarios. Si no se ejecutan las obras de drenaje, se profundizarán los efectos negativos actuales. Por ello, su adecuada funcionalidad es determinante para garantizar la conectividad y el desarrollo socioeconómico del territorio, se hace necesario adelantar la respectiva invitación con pluralidad de oferentes cuyo objeto será el "**SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos en el Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.8236341/2954 de 2025 celebrado con el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. SAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" y el **Plan Departamental de Desarrollo** "Nuestro Gran Plan de Boyacá 2024-2027".

Ahora bien, el artículo 13 del Manual Interno de Contratación de la sociedad TIERRASUA S.A.S., establece como modalidades de contratación las siguientes:

1. Invitación Pública de Ofertas: el cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea igual o superior a DOS MIL (2000) SMLMV.
2. Invitación Privada de varias Ofertas: la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea mayor a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV y menor a DOS MIL (2000) SMLMV
3. Invitación Privada con una sola oferta o Directa: la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea inferior a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV.

En este sentido, el presente proceso contractual seguirá los lineamientos establecidos en el Artículo 16 del MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN de TIERRASUA S.A.S, toda vez que el presupuesto oficial se encuentra en el rango de un valor superior a SESENTA Y OCHO (68) SMMLV y menor de DOS MIL (2000). SMMLV, por lo cual se adelantará la presente Contratación bajo la Modalidad de **INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS.**

Que la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa para la presente vigencia.

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S, el día 03 de octubre de 2025 publicó la invitación privada de varias ofertas No. 032 de 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Que el día 04 de octubre de 2025 se recibió manifestación de interés por parte de B&V INGENIERIA S.A.S

Que el día 06 de octubre de 2025, se recibieron observaciones por parte de B&V INGENIERIA S.A.S, las cuales fueron debidamente resueltas el día 07 de octubre de 2025, en la cual se manifestó la necesidad de expedir adenda.

Que el día 07 de octubre de 2025 se expidió adenda 01 mediante la cual se modificó el numeral 3.1 PARTICIPANTES de la INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-032-2025.

Que el día 09 de octubre de 2025 se realizó el cierre del proceso, en el cual se evidenció el oferente B&V INGENIERIA S.A.S

Que el día 10 de octubre de 2025, se publicó informe de evaluación preliminar en el proceso IPVO-032-2025, mediante el cual el comité concluyó que el oferente no cumplía con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación mencionada, por lo cual tendrían hasta el 14 de octubre de 2025 a las 6 pm para realizar observaciones, aclaraciones o subsanaciones al proceso.

Que, el oferente **B&V INGENIERIA S.A.S** allegó subsanaciones al informe preliminar, mediante la plataforma SECOP II, el día 14 de octubre de 2025 en los tiempos señalados en el cronograma.

Que, Conforme a los resultados de la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y teniendo en cuenta las subsanaciones allegadas por parte de **B&V INGENIERIA S.A.S** se procedió a emitir informe de evaluación definitivo de las propuestas allegadas por los anteriormente mencionados, informe que concluyó que **B&V INGENIERIA S.A.S** cumplía con la totalidad de los requisitos de la invitación, por lo cual su oferta se encontraba habilitada por lo cual, se procedió a realizar la correspondiente ponderación, según la asignación de puntaje establecida en la invitación, otorgándole 100 puntos.

Que el día 15 de octubre de 2025 se publicó informe de evaluación definitivo en cumplimiento al cronograma, mediante el cual, el comité evaluador recomendó adjudicar la **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-032-2025** a **B&V INGENIERIA S.A.S,** identificada con NIT 820.003.424-8, representada legalmente por JORGE ALBERTO BOADA SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.163.059 de Tunja

Que mediante resolución 20251013 del 15 de octubre de 2025 TIERRASUA S.A.S adjudicó el proceso **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-032-2025** a **B&V INGENIERIA S.A.S,** identificada con NIT 820.003.424-8, representada legalmente por JORGE ALBERTO BOADA SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.163.059 de Tunja, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($271.272.000)

En el presupuesto de TIERRASUA S.A.S para la Vigencia Fiscal 2025, se contempla el código 2320202005-07-

100 denominado CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO C01.PCCNTR.8236341/2954 DE 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACA- FTE: RECURSOS PROPIOS, el cual cuenta con disponibilidad suficiente para respaldar el valor de la necesidad requerida, según se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202510004 de fecha tres (03) de octubre de 2025

En atención a lo anterior, la relación contractual entre las partes se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. "SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo previsto para la ejecución de las actividades,es el establecido en la programación del proyecto atrás referido el cual corresponde a UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, de cualquier forma, no podrá exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($271.272.000), suma que incluye impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

PROY:	SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1,1	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa (3000PSI)	M3	506,69	$ 449.899,67	$ 227.959.664,00
			COSTO DIRECTO		**$ 227.959.664,00**
			COSTO INDIRECTO		$ -
			TOTAL COSTO DIRECTO (AIU)		**$ 227.959.664,00**
			Administracion	0%	$ -
			Imprevistos	0%	$ -
			Utilidad	0%	$ -
			IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 43.312.336,00
VALOR TOTAL					**$ 271.272.000,00**

CUARTA. FORMA DE PAGO.

La entidad contratante cancelara al contratista el valor contratado de la siguiente manera: pagos parciales por las cantidades efectivamente suministradas, ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato y un pago final hasta por el 10% restante del valor del contrato, una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción de los bienes suministrados, previa certificación del supervisor, y suscripción del acta de liquidación del contrato.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado, previa suscripción de acta de recibo parcial o final a satisfacción según corresponda, de los bienes requeridos, acompañada del informe técnico, administrativo, junto con los soportes del caso y además de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 aplicable por analogía..

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

Parágrafo 2. El supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellos bienes que sean efectivamente recibidos, en consecuencia, hayan sido debidamente suministradas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El oferente se obligará a informar a TIERRASUA S.A.S. una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y las específicas del contrato. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

QUINTA. GARANTIAS EXIGIDAS.

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. **Decreto 1082 de 2015:** "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título", podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas:

El proponente favorecido deber· constituir una garantía única en favor de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más,</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Duración del contrato y un (01) año más</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto del contrato.
3. Proveer a todo costo, los servicios necesarios para el cumplimiento objeto del contrato.
4. Atender las observaciones del supervisor del contrato.
5. Responder en los plazos establecidos cada uno de los requerimientos aclaración o de información que le formule el supervisor.

6. Presentar factura detallando cada uno de los requerimientos aclaración o de información que le formule el supervisor.
7. Presentar factura detallando cada uno de los bienes y servicios en desarrollo del contrato.
8. Presentar las pólizas de garantía pactadas en el contrato.
9. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con documentos exigidos.
10. Entregar en condiciones óptimas los bienes y/o servicios objeto del contrato.
11. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la EMPRESA y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
12. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
13. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
14. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, de acuerdo a sus Anexos técnicos, fichas técnicas y Pliego de Condiciones (cuando aplique).
17. Colaborar con la EMPRESA en cualquier requerimiento que ella haga y que sea necesario para lograr la correcta ejecución del contrato.
18. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Anexos técnicos, fichas técnicas y Pliego de Condiciones (cuando aplique) y la Oferta presentada.
19. Dar a conocer a la EMPRESA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
20. Elaborar, suscribir y presentar a la supervisión del proyecto las respectivas actas que en ejecución del contrato deben inscribirse oportunamente.
21. Mantener los precios ofertados fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
22. Ejecutar las actividades de acuerdo con la programación general aprobada, desde el punto de vista técnico y financiero.
23. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
24. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la EMPRESA o a terceros.
25. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
26. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
27. El contratista declara y acepta que los diseños entregados por la entidad han sido analizados exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones del proyecto. En consecuencia, el contratista considera que los diseños entregados son idóneos y adecuados para que sea la base para la ejecución del proyecto.
28. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por TIERRASUA S.A.S.
29. Acreditar, que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
30. Cumplir las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo con la normatividad vigente y aportando los soportes respectivos.
31. Responder por el pago de los tributos que se causen a llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a éste hubiere lugar.

32. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato.
33. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
34. El CONTRATISTA se obliga a mantener a TIERRASUA S.A.S, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TIERRASUA S.A.S contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de TIERRASUA S.A.S, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
35. Contribuir con la empresa en todo lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de lo mejor calidad, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que pudieran presentarse.
36. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993.
37. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo del contrato.
38. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar Indicado, los Informes solicitados por el supervisor
39. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
40. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
41. Constituir las garantías a que haya lugar
42. Mantener la reserva sobre la Información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
43. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contrato y que sean determinadas por el supervisor y/o Interventor.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, realizará las siguientes obligaciones:

1. Transportar y entregar el concreto solicitado de acuerdo con las fichas técnicas en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
2. Entregar mediante acta el suministro con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato.
3. Responder por la garantía técnica del concreto suministrado, sustituyendo, dentro del plazo establecido, aquel que presente anomalías, irregularidades, daños, imperfecciones o que no cumpla con las especificaciones o características técnicas exigidas.
4. Cumplir con las normas de seguridad industrial y riesgos para todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato.
5. EL CONTRATISTA suministrará todos los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. LA EMPRESA no aceptará demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.

6. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el suministro deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
8. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta LA EMPRESA a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
10. Reemplazar bajo su costo y riesgo los componentes que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para LA EMPRESA.
11. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que le presente el supervisor del contrato.
12. El contratista debe informar oportunamente al supervisor cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
13. Garantizar el suministro y entrega de los ítems contratados según las características y cantidades especificadas.
14. el contratista deberá tomar muestras para acreditar la calidad del concreto, según lo especifica la norma

OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la Ley.

2) Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.

3) Hacer entrega del paquete técnico que hace parte del proyecto viabilizado a ejecutarse.

4) Suministrar al contratista en forma oportuna la información por el solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.

5) Ejercer la interventoría del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

6) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.

7) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

NOVENA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA será responsable ante TIERRASUA S.A.S., y ante terceros por reclamos, demandas, o costos derivados del incumplimiento de las obligaciones. Cualquier costo en que incurra TIERRASUA S.A.S con ocasión de lo anterior, deberá ser reintegrado por EL CONTRATISTA en su totalidad y debidamente indexado.

DÉCIMA. REPERCUSIONES LABORALES. La sociedad TIERRASUA S.A.S., no adquiere con EL CONTRATISTA, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo; por lo tanto, solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que EL CONTRATISTA asume todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por esta **INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS** adquiere.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSION TEMPORAL. Por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito e

imprevistos que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución por el término que se considere necesario, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o de la terminación del mismo por hechos imputables a éste, el mismo pagará al CONTRATANTE en calidad de sanción penal una suma que las partes establecen de manera anticipada y expresa en el quince por ciento (15%) del valor total del **CONTRATO**, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al CONTRATANTE, toda vez que el CONTRATANTE podrá iniciar las acciones judiciales conducentes al resarcimiento de los perjuicios no cubiertos en la sanción pecuniaria.

NOTA. Cuando se trate de un incumplimiento parcial, las partes de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, las partes tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN. Las partes no podrán ceder los derechos ni obligaciones derivados del CONTRATO, salvo autorización expresa de la otra parte.2

DÉCIMA CUARTA. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del director del departamento técnico de la sociedad TIERRASUA S.A.S., así mismo, con apoyo del profesional designado para tal fin, quien desarrollará sus funciones de conformidad con lo establecido en e Decreto 1474 de 2011

DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN. Se liquidará dentro de los dos meses (2) siguientes a la terminación, para lo cual, TIERRASUA S.A.S. y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

DÉCIMA SEXTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del CONTRATO, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley.

En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán en común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor ocaso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y a la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Cuando hubiere lugar, se celebrará modificación a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial.

DÉCIMA NOVENA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL	**JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**
Representante Legal	Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.	**B&V INGENIERIA S.A.S**
Dirección: Calle 19 No. 9-35 piso 10 Tunja.	Dirección: Avenida Norte No. 47ª-40 piso 3 oficina 31. Tunja, Boyacá
Teléfono: 3168174458	Teléfono: 3132109054
Correo electrónico: gerencia@tierrasua.com	Correo electrónico: byvingenieria@hotmail.com

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS. Se considera que forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Estudio Previo, Estudio De Mercado; Formato De Remisión De Documentos Y Formato De Propuesta Económica presentados por el Contratista.

VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía cuando ésta sea requerida por el CONTRATANTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos las partes acuerdan que el domicilio contractual es la Ciudad de Tunja (Boyacá), instalaciones de TIERRASUA S.A.S ubicadas en la calle 19 No. 9-35 piso 10 edificio Lotería de Boyacá.

El presente documento se firma en Tunja, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
R.L TIERRASUA S.A.S

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
R.L. B&V INGENIERIA S.A.S,
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Juridico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodreiguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TUNJA, BOYACA, 02/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **B&V INGENIERIA SAS** con NIT **820.003.424-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 176069995189

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No. 0 de la POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 600-47-994000077802, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato y calidad del bien, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., de fecha treinta (30) de octubre de 2025, como consecuencia a la suscripción del contrato No. IPVO-026-2025, celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **B&V INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. No.820.003.424-8 y representado legalmente por **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, identificado con C.C. 7.163.059 de Tunja; cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**, por un valor DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($271.272.000), con plazo de ejecución de un (01) mes contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$271.272.000			
Cumplimiento del contrato	$27.127.200	30/10/2025	30/05/2026	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
calidad de los bienes y/o elementos suministrados	$27.127.200	30/10/2025	30/11/2026	diez (10%) por ciento del valor total del contrato

La presente se firma en Tunja, a los seis (06) días del mes de noviembre del 2025.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No. 1 de la POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 600-47-994000077802, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato y calidad del bien, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., de fecha diez (10) de noviembre de 2025, en razón a suscripción de acta de inicio de fecha 07 de noviembre de 2025 del contrato No. IPVO-026-2025, celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **B&V INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. No.820.003.424-8 y representado legalmente por **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, identificado con C.C. 7.163.059 de Tunja; cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**, por un valor DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($271.272.000), con plazo de ejecución de un (01) mes contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$271.272.000			
Cumplimiento del contrato	$27.127.200	07/11/2025	07/06/2026	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
calidad de los bienes y/o elementos suministrados	$27.127.200	07/11/2025	07/12/2026	diez (10%) por ciento del valor total del contrato

La presente se firma en Tunja, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2025.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No. 2 de la POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 600-47-994000077802, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato y calidad del bien, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., de fecha quince (15) de diciembre de 2025, en razón a suscripción de Otro si No. 001 de fecha 6 de diciembre de 2025, del contrato No. IPVO-026-2025, celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **B&V INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. No.820.003.424-8 y representado legalmente por **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, identificado con C.C. 7.163.059 de Tunja; cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**, por un valor DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($271.272.000), con plazo de ejecución inicial de un (01) mes y adicionado por veinte (20) días, para un plazo total de Un (01) mes y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$271.272.000			
Cumplimiento del contrato	$27.127.200	07/11/2025	28/06/2026	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
calidad de los bienes y/o elementos suministrados	$27.127.200	07/11/2025	28/12/2026	diez (10%) por ciento del valor total del contrato

La presente se firma en Tunja, a los quince (15) días del mes de diciembre del 2025.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 08:43:23
Recibo No. S001080148, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXBMU2F9R7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : B & V INGENIERIA S.A.S.
Nit : 820003424-8
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 55252
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA NORTE NO. 47A 40 PISO 3 OFICINA 31
Barrio : JOSE JOAQUIN CAMACHO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : byvingenieria@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7453216
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3132109054

Dirección para notificación judicial : AVENIDA NORTE NO. 47A 40 PISO 3 OFICINA 31
Barrio : JOSE JOAQUIN CAMACHO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : byvingenieria@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1706 del 13 de julio de 2001 de la Notaria 1a De Tunja 0115001 de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2001, con el No. 10142 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada B & V INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3182 del 19 de noviembre de 2002 de la Notaria 1 De Tunja inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2002, con el No. 11157 del Libro IX, se decretó $5000000 .oo

Por Escritura Pública No. 3182 del 19 de noviembre de 2002 de la Notaria 1 De Tunja inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2002, con el No. 11158 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2973 del 28 de octubre de 2005 de la Notaria Primera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2006, con el No. 13787 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1368 del 18 de mayo de 2007 de la Notaria Primera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2007, con el No. 15010 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 3476 del 28 de noviembre de 2007 de la Notaria Primera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2007, con el No. 15441 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 2055 del 10 de septiembre de 2008 de la Notaria Primera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2008, con el No. 16374 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 2645 del 22 de diciembre de 2009 de la Notaria Primera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 17769 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1260 del 15 de julio de 2010 de la Notaria Primera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2010, con el No. 18060 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Acta No. 12 del 12 de diciembre de 2011 de la Junta de Socios de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2012, con el No. 20149 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA

Por Acta No. 16 del 05 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2016, con el No. 27074 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal la realización de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: A. Celebrar contratos para construcción de obras civiles, de diseño, arquitectura e ingeniería en general y la relacionada con el diseño y construcción de proyectos de vivienda de interés social, prioritaria y en general todo tipo de vivienda. B. Prestar servicio de interventoria en obras civiles, obras arquitectónicas, y al diseño y construcción de proyectos de vivienda de interés social, prioritaria y en general todo tipo de vivienda y en general en el ramo de la ingeniería. C. Prestar servicios de consultoria técnica para la contratación y ejecución de proyectos de construcción de obras civiles, arquitectónicos y al diseño y construcción de proyectos de vivienda de interés social, prioritaria en general todo tipo de vivienda de ingeniería en general. D. Arrendar maquinaria y/o equipos, especialmente relacionados con la ingeniería civil, y de obras arquitectónicas e) comprar vender y comercializar toda clase de materiales y equipos utilizados en obras de construcción, de interventoría o de asesoría. F) asesorar y /o efectuar trabajos de investigación, especialmente en las diferentes ramas de la ingeniería y de la arquitectura. G) comprar y/o vender bienes inmuebles con el objeto de explotarlos gravarlos o enajenarlos, así como maquinaria y equipo para el desarrollo del objeto social, realizando gestiones para su importación. H. Importación y/o exportación de cualquier clase de maquinaria, materiales o servicios relacionados con su objeto social. F) actuar como arrendador o arrendatario de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles. G) otorgar y recibir garantías reales o personales h) en general todo acto con trato afín al desarrollo de su objeto social principal.; Y en general cualquier actividad comercial o de servicios que no vaya en contravía de la legislación colombiana.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 630.000.000,00
No. Acciones	126,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 630.000.000,00
No. Acciones	126,00

Valor Nominal Acciones $ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones del representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural; también tendrá un sub gerente, también persona natural, quien será el encargado de suplir al gerente general de la empresa en sus ausencias temporales o permanentes (deceso). La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general, quien no tendrá restricciones de contratación para efectos de comercialización de los bienes y servicios que aparecen en el objeto social de la compañía, ni en contratos de adquisición de créditos con entidades financieras o con particulares a título de préstamo. Aplica restricción respecto de la venta de activos fijos de la compañía, caso en el cual el valor máximo para el cual está facultado es el de 100 smlmv. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad: Aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1706 del 13 de julio de 2001 de la Notaria 1a De Tunja 0115001 de TUNJA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2001 con el No. 10142 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JORGE ALBERTO BOADA SERRANO	C.C. No. 7.163.059
SUBGERENTE	RICARDO VARGAS ESCOBAR	C.C. No. 6.770.129

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 01 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2022 con el No. 39255 del

libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JESUS ALBERTO BARON FERNANDEZ	C.C. No. 6.764.392	122025-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3182 del 19 de noviembre de 2002 de la Notaria 1 De Tunja	11157 del 27 de diciembre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 3182 del 19 de noviembre de 2002 de la Notaria 1 De Tunja	11158 del 27 de diciembre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 2973 del 28 de octubre de 2005 de la Notaria Primera Tunja	13787 del 24 de enero de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1368 del 18 de mayo de 2007 de la Notaria Primera Tunja	15010 del 24 de mayo de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 3476 del 28 de noviembre de 2007 de la Notaria Primera Tunja	15441 del 30 de noviembre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2055 del 10 de septiembre de 2008 de la Notaria Primera Tunja	16374 del 10 de noviembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2645 del 22 de diciembre de 2009 de la Notaria Primera Tunja	17769 del 09 de abril de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1260 del 15 de julio de 2010 de la Notaria Primera Tunja	18060 del 02 de agosto de 2010 del libro IX
*) Acta No. 12 del 12 de diciembre de 2011 de la Junta De Socios	20149 del 13 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 16 del 05 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas	27074 del 22 de septiembre de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4210 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: B & V INGENIERIA SAS TUNJA
Matrícula No.: 114620
Fecha de Matrícula: 27 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA NORTE 47A-40 PISO 3 OFICINA 31
Barrio : JOSE JOAQUIN CAMACHO
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.314.725.618,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4112.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 08:43:23
Recibo No. S001080148, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXBMU2F9R7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003424	8	BY V INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	AV NORTE 37A-40 PI 3 OF 31	TUNJA-BOYACA	7453216	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1972235820	9495805121	E	2025/12/05	2025/12/01	BANCO DE BOGOTA	0	$7,702,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: TUNJA (17 Afiliados)** | $24,870,119 | $3,979,900 | | | $24,870,119 | $995,700 | | | $24,870,119 | $995,700 | | | $24,870,119 | | $1,731,500 | | $0 | $0 | | $7,702,800 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 5 (17 Afiliados)** | $24,870,119 | $3,979,900 | | | $24,870,119 | $995,700 | | | $24,870,119 | $995,700 | | | $24,870,119 | | $1,731,500 | | $0 | $0 | | $7,702,800 |
| Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (17 Afiliados) | $24,870,119 | $3,979,900 | | | $24,870,119 | $995,700 | | | $24,870,119 | $995,700 | | | $24,870,119 | | $1,731,500 | | $0 | $0 | | $7,702,800 |
| 1 | CC | 1002631080 | BARAJAS NEIDER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS017 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 2 | CC | 1049637737 | BORRAS FEDERICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,281,919 | $365,200 | EPS005 | 30 | $2,281,919 | $91,300 | CCF10 | 30 | $2,281,919 | $91,300 | 14-4 | 30 | $2,281,919 | 6.960% | $158,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $706,700 |
| 3 | CC | 1049652119 | CHAPARRO VIVIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 4 | CC | 7161975 | CIPAMOCHA ADAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 5 | CC | 6765924 | CIPAMOCHA LUIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 6 | CC | 7177776 | FONSECA JUSTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS041 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 7 | CC | 9450215 | GALINDO LUIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 8 | CE | 885816 | GALLARDO WINDER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS041 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 9 | CC | 4043676 | GARCIA MARTIN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS042 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 10 | CC | 74333885 | GARZON YEFER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 11 | CC | 6765136 | GONZALEZ JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 12 | CC | 6775159 | LOPEZ LUIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 13 | CC | 1115853411 | MILLAN ONEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS002 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 14 | CC | 1002339924 | REYES YADIR | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | CCFC55 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 15 | CC | 1049653898 | SAINEA YENNY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,900,000 | $304,000 | EPS037 | 30 | $1,900,000 | $76,000 | CCF10 | 30 | $1,900,000 | $76,000 | 14-4 | 30 | $1,900,000 | 6.960% | $132,300 | 30 | $0 | $0 | Si | $588,300 |
| 16 | CC | 78323481 | SOTO DOMINGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | MIN001 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF10 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 17 | CC | 1054682915 | VASQUEZ LUIS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 16 | $759,200 | $121,500 | EPS005 | 16 | $759,200 | $30,400 | CCF10 | 16 | $759,200 | $30,400 | 14-4 | 16 | $759,200 | 6.960% | $52,900 | 16 | $0 | $0 | Si | $235,200 |
| **Total** | | | **Afiliados(17)** | $24,870,119 | $3,979,900 | | | $24,870,119 | $995,700 | | | $24,870,119 | $995,700 | | | $24,870,119 | | $1,731,500 | | $0 | $0 | | $7,702,800 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003424	8	BY V INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	AV NORTE 37A-40 PI 3 OF 31	TUNJA-BOYACA	7453216	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1972235820	9495805121	E	2025/12/05	2025/12/01	BANCO DE BOGOTA	0	$7,702,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$3,979,900	$0	$0	$3,979,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$683,400	$0	$0	$683,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$2,613,100	$0	$0	$2,613,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$683,400	$0	$0	$683,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,731,500	$0	$0	$1,731,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	17	$1,731,500	$0	$0	$1,731,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$995,700	$0	$0	$995,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	17	$995,700	$0	$0	$995,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				17	$995,700	$0	$0	$995,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$247,000	$0	$0	$247,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$114,000	$0	$0	$114,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$349,700	$0	$0	$349,700
TOTAL				**17**	**$7,702,800**	**$0**	**$0**	**$7,702,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901629319	3	CONSORCIO PLAZA VILLA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV NORTE 47A 40 PISO 3 OFICINA 31	TUNJA-BOYACA	7453216	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	9495087851	9495087851	E	2025/11/07	2025/12/11	BANCO DE BOGOTA	34	$1,777,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79565356	CASTILLO JHON																		25-14	30	$3,682,162	$589,200	EPS005	30	$3,682,162	$147,300	CCF10	30	$3,682,162	$147,300	14-23	30	$3,682,162	$256,300	30	$0	$0	Si	$1,140,100
2	CC	1054096195	SEPULVEDA JUAN													X					230201	5	$335,435	$53,700	EPS037	5	$335,435	$13,500	CCF10	5	$335,435	$13,500	14-23	5	$335,435	$0	5	$0	$0	Si	$80,700
3	CC	1054096195	SEPULVEDA JUAN																		230201	25	$1,677,175	$268,400	EPS037	25	$1,677,175	$67,100	CCF10	25	$1,677,175	$67,100	14-23	25	$1,677,175	$116,800	25	$0	$0	Si	$519,400
Total	**Afiliados(2)**																						$5,694,772	$911,300			$5,694,772	$227,900			$5,694,772	$227,900			$5,694,772	$373,100		$0	$0		$1,740,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901629319	3	CONSORCIO PLAZA VILLA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV NORTE 47A 40 PISO 3 OFICINA 31	TUNJA-BOYACA	7453216	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	9495087851	9495087851	E	2025/11/07	2025/12/11	BANCO DE BOGOTA	34	$1,777,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$911,300	$19,500	$0	$930,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$589,200	$12,600	$0	$601,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$322,100	$6,900	$0	$329,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$373,100	$8,000	$0	$381,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$373,100	$8,000	$0	$381,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$227,900	$4,900	$0	$232,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$227,900	$4,900	$0	$232,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$227,900	$5,000	$0	$232,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$80,600	$1,800	$0	$82,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$147,300	$3,200	$0	$150,500
TOTAL				**2**	**$1,740,200**	**$37,400**	**$0**	**$1,777,600**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173783375

(415)7707212489984(8020) 000014117378337 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 4 2 4	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
B & V INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 BRR JOSE JOAQUIN CAMACHO

42. Correo electrónico proyectos@byvingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 5 3 2 1 6	3 1 3 2 1 0 9 0 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 0 1 0 7 1 3	4 2 2 0	2 0 0 1 0 7 1 3	4 3 9 0	4 9 2 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOADA SERRANO JORGE ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173783375

(415)7707212489984(8020) **000014117378337 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 4 2 4	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 7 0 6	1 6
73. Fecha	2 0 0 1 0 7 1 3	2 0 1 6 0 7 0 5
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 7 1 3	2 0 1 6 0 9 2 2
77. No. Matrícula mercantil	5 5 2 5 2	5 5 2 5 2
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 7 1 3	
81. Hasta	2 0 1 1 0 7 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173783375

(415)7707212489984(8020) **000014117378337 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 4 2 4	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 3 0 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOADA	SERRANO	JORGE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 1 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 7 7 0 1 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	ESCOBAR	RICARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173783375

(415)7707212489984(8020) **000014117378337 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 4 2 4	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 6 4 3 9 2		1 2 2 0 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BARON	FERNANDEZ	JESUS	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 9 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173783375

(415)7707212489984(8020) **000014117378337 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 4 2 4	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de edificios no residenciales 4 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: B & V INGENIERIA SAS TUNJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección: AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 4 6 2 0	2 0 1 2 0 3 2 7
168. Teléfono: 6 0 8 7 4 5 3 2 1 6	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO